

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVI ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 23 DE JUNIO DE 1961

NUM. 17.409

PODER EJECUTIVO

Defensa y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Jefe de las Fuerzas Armadas, Cnel. Oswaldo López Arellano

Ministro Teniente Coronel Antonio Molina Ortiz
Subsecretario . . . Mayor Fermín Ramírez Landa

ACUERDOS

29 de mayo de 1959

Nº 78.—Cancelar a contar de esta fecha el nombramiento del Lic. Rubén Alvarez h., como Asesor Jurídico de esta Secretaría, quien interpuso su renuncia.

8 de junio de 1959

Nº 5.—Considerando: que el Teniente Manuel Vásquez Sarmiento, falleció en el cumplimiento de su deber. Por tanto: haciendo uso del Artículo 1622 de la Ordenanza Militar vigente que literalmente dice: "Artículo 1622.—En tiempo de Guerra, los Generales en Jefe propondrán para el ascenso a los individuos que en el ampe de batalla o en hechos de armas, en que hubiere muerto o heridos contraigan un mérito especial y determinado, debiendo hacerse constar en la orden General del Ejército, y con anterioridad a la propuesta, los méritos contraídos por los que en ellos se incluyan". Acuerda: que en reconocimiento a lo antes expuesto ascenderlo al Grado Póstumo de Capitán en el Arma de Infantería

EMH. Nº 6.—Considerando: que el Sargento Primero, José del Carmen Pérez, falleció en el cumplimiento de su deber. Por tanto: haciendo uso del Artículo 205, inciso 22 de la Constitución Política y del Artículo 1622. En tiempo de Guerra, los Generales en Jefe propondrán para el Ascenso a los individuos que en el campo de batalla o en hechos de armas, en que hubiere muertos o heridos contraigan un mérito especial o determinado, debiendo hacerse constar en la orden general del Ejército, y con anterioridad a la propuesta, los méritos contraídos por los que en ellos se incluyan". Acuerda: que en reconocimiento a lo antes expuesto ascenderlo al Grado Póstumo de Sub-Teniente en el Arma de Infantería.

10 de junio de 1959

Nº 87.—Nombrando a contar del 1º de julio próximo, Jefe de la Sección de Agricultura de la Sexta Zona Militar de la República al Ingeniero Agrónomo Alfredo Muriel Galo, quien devengará el sueldo de (L 450.00) cuatrocientos cincuenta lempiras, mensuales.

do de (L 450.00) cuatrocientos cincuenta lempiras, mensuales.

12 de junio de 1959

Nº 89.—Nombrando a contar del 1º de los corrientes, Oficiales de Compañía del Primer Batallón de Infantería, a los siguientes:

Sub-Tenientes Victorio Sánchez, Edmundo Galo Berrios, Eleuterio Cardona, Alberto Sánchez, Rogelio López Castro, Herminio Velásquez y Héctor Tercero.

Los nombrados devengarán el sueldo de (L 150.00) ciento cincuenta lempiras mensuales, cada uno.

Nº 90.—Nombrando a contar del 1º de los corrientes, Oficial de Relaciones Públicas del Primer Batallón de Infantería, al Teniente Adán Alfredo Bustillo, quien devengará el sueldo de (L 300.00) trescientos lempiras mensuales.

Nº 91.—Nombrando, a contar del 1º de los corrientes, Jefe del Departamento de Electricidad del Primer Batallón de Infantería, al señor Hernán Vargas Pastrana, en sustitución del señor Leonardo Torres, que causa baja. El nombrado devengará el sueldo de (L 175.00) ciento setenta y cinco lempiras mensuales.

Nº 92.—Nombrando a contar del 1º de los corrientes, Jefe de la Policía Militar de la Cuarta Zona Militar de la República, con residencia en Comayagua, al Capitán Rigoberto Araque, quien devengará el sueldo de (L 450.00) cuatrocientos cincuenta lempiras mensuales.

17 de junio de 1959

Nº 93.—Nombrando a contar del 1º de los corrientes, Oficial de Pelotón Fusileros Segunda Compañía de la Quinta Zona Militar de la República, al Sub-Teniente Arturo Alvarez Oria, en sustitución del de igual grado César A. Barahona, que causa baja por faltas en el servicio.

20 de junio de 1959

Nº 94.—Organizar, a contar del 1º de los corrientes, el Primer Batallón de Ingenieros, con residen-

cia en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, así:

Cargo y sueldo mensual, respectivamente:

Un Comandante, L 1.000.00; un Oficial Ejecutivo, L 600.00; un Oficial "S-3", L 450.00; un Oficial "S-4" L 400.00; un Oficial de Intendencia, L 400.00; un Oficial Topógrafo, L 400.00; un Oficial de Transporte y Maquinarias, L 230.00; un Oficial de Estudios y Proyectos, L 850.00.

PRIMERA COMPANIA

Cargo y sueldo mensual, respectivamente:

Un Comandante de Compañía, L 350.00; un Oficial Ejecutivo, L 230.00; un Comandante Pelotón, P. M., L 230.00; un Comandante Pelotón, E. P., L 230.00; un Comandante Pelotón, T. y M., L 230.00; un Comandante Pelotón Zapadores, L 230.00.

PERSONAL DE TROPA

Cargo y sueldo mensual, respectivamente:

Un Sargento Primero, L 100.00; un Sargento Segundo, L 90.00; cinco Sargentos rasos, a L 85.00 cada uno, L 425.00; diecisiete Cabos, a L 80.00 cada uno, L 1.360.00; cuarenta y seis Soldados, a L 70.00 cada uno, L 3.220.00; un mecánico diésel, L 375.00; un mecánico gasolina, L 375.00; un cocinero jefe, L 250.00.

Suma mensual, L 12.025.00.

22 de junio de 1959

Nº 95.—Nombrando a contar del 1º de los corrientes, Comandante del Primer Batallón de Ingenieros, con residencia en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, al Mayor Rubén Villanueva D.

El nombrado devengará el sueldo de (L 1.000.00) mil lempiras mensuales.

Nº 96.—Nombrando a contar del 1º de los corrientes, Oficial Ejecutivo del Primer Batallón de Ingenieros, con residencia en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, al Capitán Arnaldo Gómez Alas.

El nombrado devengará el sueldo de (L 600.00) seiscientos lempiras mensuales.

Nº 97.—Nombrando a contar del 1º de los corrientes, Oficial de Intendencia, del Primer Batallón de

CONTENIDO

Secretaría de Defensa y Seguridad Pública

Acuerdos correspondientes a Mayo y Junio de 1959

Secretaría de Educación Pública

Acuerdos N.º 395 al 606 inclusive.—Marzo de 1960

AVISOS

26 de junio de 1959

Nº 107.—Nombrando a contar del 1º de julio próximo, en el Primer Batallón de Ingenieros, con jurisdicción en el Departamento de Olancho, el siguiente personal:

Grado, Nombre y Puesto, respectivamente: Sub-Teniente Alfonso Suazo V., Oficial Comandante Pel. E. P.; Sub-Teniente Rafael Alas O., Oficial Comandante Pel. T. M.; Sub-Teniente Moisés Muñoz, Oficial Comandante Pel. Zapadores.

Nº 108.—Nombrando a contar del 1º de julio próximo, ayudante de Inspector General de las Fuerzas Armadas, al Sargento Federico Torres Rivas, en sustitución del Sub-Teniente Gonzalo Luque, que causa baja.

El nombrado devengará el sueldo de (L 230.00), doscientos treinta lempiras mensuales.

Nº 109.—Nombrando a contar del 1º de los corrientes, Oficial Segundo Pelotón de la Delegación de Gracias, Departamento de Lempira, dependiente de la Tercera Zona Militar de la República, al Sub-Teniente Antonio Amador, en sustitución del Sub-Teniente José del Carmen Pérez, quien falleció.

El nombrado devengará el sueldo de (L 140.00) ciento cuarenta lempiras.

Nº 111.—Nombrando a contar del 1º de julio próximo, Oficial "S-3", de la Tercera Zona Militar de la República, al Teniente Jerónimo Durón Medina, en sustitución del Capitán Francisco Alvarado C., que causa baja.

El nombrado devengará el sueldo de (L 450.00) cuatrocientos cincuenta lempiras mensuales.

29 de junio de 1959

Nº J-69.—Considerando: Que por Acuerdo J-Nº 23, de fecha 17 de febrero del corriente año, por error involuntario se canceló la pensión del señor Rogelio Rodríguez por haber fallecido, y:

Considerando: Que el señor Rodríguez se ha presentado a esta Oficina, reclamando su pago. Por Tanto: el Presidente Constitucional de la República, Acuerda: Declarar sin valor ni efecto a contar de la fecha de su emisión el Acuerdo J-Nº 23 de 17 de febrero del año en curso, por medio del cual se cancelaba la pensión del señor Rogelio Rodríguez.

27 de junio de 1959

Nº 76.—Nombrando a contar del 1º de julio próximo, Sub-Director de la Policía Nacional de esta ciudad, al Capitán Rafael Angel Padilla, en sustitución del Mayor J. Cecilio Castro B., que pasó a ocupar otro puesto en el Ramo.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 595

Tegucigalpa, D. C., 28 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre, del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio del Instituto "Gregg" de esta ciudad, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora	L 00.00	
Sub-Director	60.00	
Secretaria	75.00	
El Contador	25.00	L 100.00

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L 30.00	
Inglés	25.00	
Estudios Sociales	30.00	
Matemáticas	30.00	
Ciencias Naturales	30.00	
Artes Plásticas	20.00	
Educación Física	20.00	
Educación Moral y Cívica	20.00	
Educación Musical	25.00	
Profesor Jefe de C. de C. y Orient.	10.00	240.00

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L 30.00	
Inglés	25.00	
Estudios Sociales	30.00	
Matemáticas	30.00	
Ciencias Naturales	30.00	
Artes Plásticas	20.00	
Educación Física	20.00	
Educación Moral y Cívica	20.00	
Educación Musical	25.00	
Profesor Jefe C. de C. y Orient.	10.00	240.00

Tercer Curso de Secretariado Comercial

Castellano	L 30.00	
Inglés	25.00	
Estudios Sociales	30.00	
Matemáticas (Aritmética Mercantil),	20.00	
Documentación Mercantil	20.00	
Correspondencia General	20.00	
Archivo y Biblioteca	20.00	
Estenografía	30.00	
Manejo de Máquinas	20.00	
Profesor Jefe	10.00	225.00

PERSONAL DE SERVICIO

Empleada de Servicio	L 60.00	60.00
----------------------------	---------	-------

TOTAL L 865.00

Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 596

Tegucigalpa, D. C., 28 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto "Gregg", de esta ciudad, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora, Profa. Inés de Haddad.

Sub-Director, Profesor J. Antonio Haddad.

Secretaria, S. C. Blanca Azucena Rosa.

Contador, P. M. Ernesto Gómez.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profa. Aurora Argueta.

Inglés, Prof. J. Antonio Haddad.

Estudios Sociales, Profa. Amanda E. Rodríguez.

Matemáticas, Bachiller Carlos Ch. Vásquez.

Ciencias Naturales, Profa. Reina Matamoros.

Artes Plásticas, Br. Guillermo Montes A.

Educación Física, Profa. Reina Matamoros.

Educación Moral y Cívica, Profesora Elvia de Machado.

Educación Musical, Profesora Martha de Rosales.

Profesor Jefe, C. de C. y Orientación, Profesora Aurora Argueta.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesora Elvia C. de Machado.

Inglés, Profesor J. Antonio de Haddad.

Estudios Sociales, Profa. Amanda E. Rodríguez.

Matemáticas, Bachiller Carlos Ch. Vásquez.

Ciencias Naturales, Profa. Mercedes de Ramos.

Artes Plásticas, Bachiller Guillermo Montes A.

Educación Física, Profa. Reina Matamoros.

Educación Moral y Cívica, Profesora Aída Scott de Reyes.

Educación Musical, Profesora Martha de Rosales.

Profesor Jefe, C. de C. y Orientación, Profesora Aída Scott de Reyes.

Tercer Curso de Secretariado Comercial

Castellano Profesora Aurora Argueta.

Inglés, Prof. J. Antonio Haddad.

Estudios Sociales, Profesora Aída S. de Reyes.

Matemáticas (Aritmética Mercantil), Bachiller Carlos Ch. Vásquez.

Correspondencia General, Profesora Inés de Haddad.

Documentación Mercantil, Perito Mercantil Ernesto Gómez.

Archivo y Biblioteca, Profesora Inés de Haddad.

Estenografía, S. C. Tutú Sosa A.

Manejo de Máquinas, Br. Jaime R. Haddad.

Profesor Jefe, S. C. Tutú Sosa A.

PERSONAL DE SERVICIO

Empleada de Servicio, señorita Agueda Calderón.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 597

Tegucigalpa, D. C., 28 de marzo de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintidós de febrero del año en curso,

por el joven Rodolfo Alvarado S., Perito Mercantil y Contador Público y uno de la ciudad de San Pedro Sula contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Comercial que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "San Vicente de Paul", de la mencionada ciudad, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria en vigencia; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes. Artículo 78, del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física, Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Educación Física, Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Química Mineral, Educación Física, Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 598

Tegucigalpa, D. C., 28 de marzo de 1960.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre, del presente año, el Presupuesto de gastos del Personal Administrativo y Docente, del Instituto Departamental Nocturno "Guadalupe de Quesada", de la ciudad de La Ceiba, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora	L 275.00	
Sub-Director y Secretario	150.00	
Consejero de Estudiantes	100.00	
Tesorero	25.00	L 550.00

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L 30.00	
Estudios Sociales	25.00	
Educación Moral y Cívica	20.00	
Ciencias Naturales	20.00	
Matemáticas	25.00	
Inglés	20.00	
Educación Física (todas Edades)	15.00	
Educación Musical	10.00	
Artes Plásticas (Dibujo y Modelado)	20.00	185.00

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L 30.00	
Estudios Sociales	25.00	
Moral y Cívica	20.00	
Ciencias Naturales	25.00	
Matemáticas	15.00	
Inglés	30.00	
Educ. Física, Varones (todas las Edades)	10.00	
Educación Musical	15.00	190.00
Artes Plásticas (Dibujo y Modelado)	15.00	

Tercer Curso de Bachillerato

Castellano (Educ. Com. Sect.)	L 25.00	
Algebra	25.00	
Inglés	25.00	
Estudios Sociales	15.00	
Ciencias Naturales	10.00	
Dibujo y Modelado	10.00	
Educación Musical	10.00	
Artes Industriales	20.00	
Francés	
Educación para el Hogar	
Educación Física	165.00

Tercer Curso de Comercio

Castellano	L	
Inglés		
Estudios Sociales (Com. C.)	25.40	
Aritmética Mercantil	20.00	
Contabilidad de Sociedades	25.00	
Química y Mercología	20.00	
Leyes de Hacienda	25.00	
Finanzas	20.00	
Educación Física		L 135.00

Tercer Curso de Secretariado

Castellano	L	
Inglés		
Aritmética Mercantil	15.00	
Estudios Sociales		
Correspondencia	15.00	
Documentación Mercantil	15.00	
Archivo y Biblioteca	15.00	
Estenografía	15.00	
Manejo de Máquina	10.00	85.00
Gastos de Escritorio	20.00	20.00
TOTAL	L 1.330.00	

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 599
Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo y Docente, que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto Nocturno "Guadalupe de Quesada", de la ciudad de La Ceiba, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora, Profesora Alicia de Cáceres.
Sub-Director y Secretario, Profesor Baudilio Pineda L.
Consejero de Estudiantes, S. C. Dagoberto Montiel.
Tesorero, Perito Mercantil Enrique Lanza.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General
Idioma Nacional, Profesor Baudilio Pineda L.
Inglés, Ingeniero Edward D. Riettie.
Educación Moral y Cívica, Profesor J. Alberto Cáceres.
Ciencias Naturales, Profesor César A. Hernández.
Matemáticas, Perito Mercantil René Galeas.
Educación Musical, Perito Mercantil Rosario A. de Licona.
Artes Plásticas, Profesora Ondina Moya Posas.
Estudios Sociales, Profesor Baudilio Pineda L.
Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General
Idioma Nacional, Profa. Ruth Urtecho.

Inglés, doña Lulú José.
Educación Moral y Cívica, Profesor J. Alberto Cáceres.
Ciencias Naturales, Bachiller Ernesto Galeas.
Matemáticas, Perito Mercantil René Galeas.
Educación Musical, doña Lulú José.
Artes Plásticas, Profesora Ondina Moya Posas.
Estudios Sociales, Profesor Baudilio Pineda L.
Tercer Curso de Educación Secundaria
Castellano (Fusionado con S. C. y Com.), Profesor César Hernández.
Matemáticas (Algebra), Bachiller Roberto Humber.
Inglés (Fusionado con S. C. y Com.), doña Lulú José.
Estudios Sociales, Baudilio Pineda.
Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Bachiller Ernesto Galeas.
Dibujo y Modelado, Profesora Ondina Moya Posas.
Educación Musical, doña Lulú José.
Artes Industriales, Profesor Xarriel D. Navarro.
Francés, Profesor Enrique Fonseca.
Educación para el Hogar (no hay alumnos).
Tercer Curso de Educación Comercial
Castellano, Profesor César Hernández.
Inglés, Profesora Lulú José.
Estudios Sociales, Profesor Baudilio Pineda L.

Aritmética Mercantil, Profesor René Galeas.

Contabilidad de Sociedades, Perito Mercantil Enrique Lanza.

Química y Mercología, Bachiller Ernesto Galeas.

Leyes de Hacienda, Licenciado Francisco Ríos.

Introducción a las Finanzas Públicas, Licenciado Francisco Ríos.

Tercer Curso de Secretariado Comercial

Castellano, Profesor César A. Hernández.

Inglés, doña Lulú José.

Aritmética Mercantil, Perito Mercantil Gustavo Lanza.

Estudios Sociales, Profesor Baudilio Pineda.

Correspondencia Comer., Profesora Ruth Urtecho.

Documentación Mercantil, Perito Mercantil Rosario A. de Licona.

Archivo y Biblioteca, Perito Mercantil Rosario A. de Licona.

Manejo de Máquinas, Secretaria Comercial Melba Ramos.

Clases Generales

Educación Física, Señoritas (todas las edades), Profesora Alicia de Cáceres.

Educación Física, Varones (todas las edades), Profesor J. Alberto Cáceres.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 600

Tegucigalpa, D. C., 29 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a diciembre del presente año, la jubilación de (L 65.80) sesenta y cinco lempiras, ochenta centavos mensuales, a favor del Profesor Wenceslao Orellana M., de la ciudad de Comayagua.

El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 601
Tegucigalpa, D. C., 29 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Doctor Anibal Medina Nolasco, como Médico de la Misión Cultural de la Mosquitia, en sustitución del Doctor Leonardo Juárez, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 602

Tegucigalpa, D. C., 29 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de marzo al señor Ricardo Chinchilla, como conserje de la Supervisión Departamental de Educación Pri-

ma del departamento de Gracias a Dios, en sustitución del señor Omar Haylock, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 603

Tegucigalpa, D. C., 29 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar el Acuerdo N° 474, de fecha 16 de marzo del año en curso, que autoriza las Pensiones de Hijos de Maestro a favor de las jóvenes Lesli Cáceres y Nancy Violeta Portillo en vista de haber sido trasladadas a esta ciudad.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 604

Tegucigalpa, D. C., 29 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre, del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto Departamental "Genaro Muñoz Hernández", de Siguatepeque, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L 260.00	
Sub-Director	100.00	
Secretario	100.00	
Consejero de Estudiantes	80.00	
Consejera de Estudiantes	80.00	
Bibliotecario	40.00	
Escribiente	60.00	
Tesorero Especial	70.00	L 790.00

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L 36.00	
Matemáticas	40.00	
Estudios Sociales	30.00	
Educación Moral y Cívica	12.00	
Ciencias Naturales	40.00	
Inglés	24.00	
Educación Musical	12.00	
Artes Plásticas	18.00	
Consejo de Curso	8.00	
Orientación	8.00	228.00

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L 36.00	
Estudios Sociales	30.00	
Matemáticas	40.00	
Inglés	24.00	
Educación Moral y Cívica	12.00	
Ciencias Naturales	40.00	
Educación Musical	12.00	
Artes Plásticas	18.00	
Consejo de Curso	8.00	
Orientación	8.00	228.00

Tercer Curso de Educación Normal y Secundaria

Castellano	L 30.00
Inglés	24.00
Francés	24.00
Algebra	36.00
Ciencias Naturales	24.00
Geología y Mineralogía	16.00
Estudios Sociales	24.00
Física	16.00
Química Mineral	16.00
Dibujo y Modelado	12.00
Artes Industriales	18.00
Educación para el Hogar	18.00
Educación Musical	12.00
Psicología General	18.00
Principios de Educación	18.00
Profesor Jefe	8.00
L 314.00	

Cuarto Curso de Educación Normal y Secundaria

Castellano (Preceptiva Literaria)	L 24.00
Inglés	16.00
Geometría	24.00
Estudios Sociales	18.00
Biología	16.00
Física	16.00
Química Orgánica	16.00
Dibujo y Modelado	12.00
Educación Musical	12.00
Artes Industriales	12.00
Educación para el Hogar	12.00
Introducción a la Filosofía	16.00
Psicología Educativa	18.00
Técnica General y Preparación de M. D.	60.00
Organización Escolar	18.00
Francés	24.00
Profesor Jefe	8.00
322.00	

Quinto Curso de Educación Normal

Dibujo y Modelado	L 12.00
Educación Musical	12.00
Artes Industriales	12.00
Educación para el Hogar	12.00
Biología	24.00
Sociología	12.00
Higiene Escolar	12.00
Estudios Sociales	18.00
Técnica de la Enseñanza	120.00
Organización Escolar	18.00
Filosofía e Historia de la Educación	12.00
Profesor Jefe	8.00
272.00	

Clases Generales

Encargado de Actividades Agrícolas	L 24.00
Educación Física, Varones, 1ª y 2ª Edades ..	20.00
Educación Física, Varones, 3ª Edad	20.00
Educación Física, Señoritas, 1ª y 2ª Edades ..	20.00
Educación Física, Señoritas, 3ª Edad	20.00
Conjuntos Corales e Instrumentales	12.00
116.00	

PERSONAL DE SERVICIO

Colector	L 20.00
Barrendero	20.00
Conserje	20.00
60.00	

GASTOS DE SERVICIO

Gastos Escritorio Tesorería Especial	L 5.00
Gastos Escritorio, Dirección y Secretaría	10.00
Gastos Ordinarios	16.00
Gastos Extraordinarios	25.00
56.00	
TOTAL	L 2.386.00

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 605
Tegucigalpa, D. C., 29 de marzo de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Genaro Muñoz Hernández", de Siguatepeque, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO
Director, Profesor Nicolás E. Urbina.
Sub-Director, Profesor Salomón Sosa.
Secretario, Profesor Salvador A. Hipólito Morel.
Consejero de Estudiantes, Profesor Hipólito Morel.
Consejera de Estudiantes, Profesora Adela M. de Urbina.
Consejera y Bibliotecaria, Profesora Zoila Flores Carías.
Escribiente, S. C. Renata Andino.
Tesorero Especial, don René Mejía Gross.

PERSONAL DOCENTE
Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General
Idioma Nacional, Profesor Nicolás E. Urbina.
Matemáticas, Profesor Bruno Von Kmitta.
Artes Plásticas, Profesor Salvador A. Mendoza.
Ciencias Naturales, Profesora Adela M. de Urbina.
Moral y Urbanidad, Profesora Adela M. de Urbina.
Estudios Sociales, Profesor Salomón Sosa.
Inglés, Profesor Nicolás Urbina.
Profesor Jefe y C. de C. y Orient., Profesora Adela M. de Urbina.
Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General
Idioma Nacional, Profesor Nicolás E. Urbina.
Inglés, P. A. Adán Rivera.
Matemáticas, Profesor Bruno Von Kmitte
Estudios Sociales, Profesor Salomón Sosa
Ciencias Naturales, Profesora Adela M. de Urbina.
Artes Plásticas, Profesor Salvador A. Mendoza.
Educación Moral y Cívica, Profesora Adela M. de Urbina.
Educación Musical, Profesor Salvador A. Mendoza.
Profesor Jefe y C. de C. y Orient., Profesor Salvador A. Mendoza.

Tercer Curso de Educación Normal y Secundaria
Castellano (Sin'axis), Profesora Bertha de Castañeda.
Algebra, Profesor Salvador A. Mendoza.
Inglés, Profesor Bruno Von Kmitta.
Ciencias Naturales, Profesora Adela M. de Urbina.
Geología y Mineralogía, Profesor Julio C. Santos.
Estudios Sociales, Profesor Dionisio Cárdenas
Física, Prof. Bruno Von Kmitta.
Química Mineral, Profesor Hipólito Morel.
Dibujo y Modelado, Profesor Salvador A. Mendoza.
Artes Industriales, Profesora Juana de la Cruz Aguitar.
Educación para el Hogar, Profesora Adela M. de Urbina.
Educación Musical, Prof. Salvador Mendoza.
Psicología General, Profesor Nicolás E. Urbina.
Principios de Educación, Profesor Julio César Santos
Francés, Profesor Bruno Von Kmitta.
Profesor Jefe, Profesor Julio César Santos.

Cuarto Curso de Educación Normal y Secundaria
Literatura (Preceptiva Literaria), Profesor Nicolás E. Urbina.
Inglés, Prof. Bruno Von Kmitta.
Estudios Sociales, Profesor Salomón Sosa.
Geometría, Profesor Bruno Von Kmitta.
Biología, Profesora Adela M. de Urbina
Física, Prof. Bruno Von Kmitta.
Química Orgánica, Profesor Hipólito Morel.
Dibujo y Modelado, Profesor Julio Burgo D.
Educación Musical, Profesor Salvador A. Mendoza.
Francés, Prof. Bruno Von Kmitta.
Educación para el Hogar, Profesora Graciela de Leiva.
Introducción a la Filosofía, Profesor Hipólito Morel.
Técnica General de la Ens. y P. de M. D., Profesor Nicolás E. Urbina.
Psicología Educativa, Profesor Hipólito Morel
Organización Escolar, Profesor Rafael Núñez España.
Artes Industriales, Profesor Hipólito Morel.
Profesor Jefe, Profesor Salomón Sosa.

Quinto Curso de Educación Normal
Sociología, Profesor Nicolás E. Urbina.
Técnica de la Ens., Profesor Dionisio Cárdenas S
Dibujo y Modelado, Profesor Salvador A. Mendoza.
Artes Industriales, Profesor Salomón Sosa.
Educación para el Hogar, Profesora Graciela de Leiva
Biología Educativa, Profesor Hipólito Morel.
Estudios Sociales, Profesor Salomón Sosa.
Higiene Escolar, Profesor Hipólito Morel
Organización y Admón., Profesor Rafael Núñez España.
Filosofía e Hist. de la Educ., Bernardo Zelaya.
Educación Musical, Profesor Salvador A. Mendoza.
Profesor Jefe, Profesor Dionisio Cárdenas S.

CLASES GENERALES
Educación Física, 1ª y 2ª Edad V., Profesor Salomón Sosa.
Educación Física, 3ª Edad V., Profesor Salomón Sosa.
Educación Física, 1ª y 2ª Edad S., Profesora Adela M. de Urbina.
Educación Física, 3ª Edad, Señoritas, Profesora Adela M. de Urbina.
Conjuntos Corales e Instrumentales, Profesor Salvador A. Mendoza.
Encargado de Actividades Agrícolas, Profesor Adán Rivera.

PERSONAL DE SERVICIO
Conserje, señor Alfredo Castillo.
Barrendera, señorita Josefina Soto Molina.
Colector, señor Nicolás Mejía.
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 606
Tegucigalpa D. C., 29 de marzo de 1960.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a noviembre del año en curso, la suma de (L 20.00) veinte lempiras mensuales a favor del joven Jorge Avelar Erazo, en concepto de gratificación que esta Secretaría le proporcione para que realice estudios en el Instituto Departamental "Juvenal Hondureña" de Ocotepeque.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el Vº Bº del Director del referido Instituto; debiendo imputarse el gasto de (L. 20.00) veinte lempiras mensuales, a la Partida 6-G, Sec

I. Capítulo IX. Título V. del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 607

Tegucigalpa, D. C., 29 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de servicio del Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de La Ceiba, departamento de Atlántida, en la forma siguiente:

INGRESOS

Matrícula total 435 alumnos a L 13.00 c/u	L 5.655.00
Menos: diferencia en cuotas por tener cada padre 3 o más alumnos	21.00 L 5.634.00
Menos becados del Instituto, 2	26.00 5.608.00
Margen de seguridad para probable retiro de alumnas 60	780.00 4.828.00
Subvención del Estado	1.980.00 6.808.00

Total de Ingresos Probables (seis mil ochocientos ocho lempiras).

EGRESOS

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L 500.00
Sub-Director y Secretario	275.00
Consejero 1º de Estudiantes	160.00
Consejero 2º de Estudiantes	130.00
Consejero 3º de Estudiantes	110.00
Consejera 1ª de Estudiantes	160.00
Consejera 2ª de Estudiantes	130.00
Escribiente 1º y Resp. Biblioteca	200.00
Escribiente Segunda	105.00
Tesorera Especial	250.00
Tenedor de Libros Tesorería	60.00 L 2.080.00

GASTOS DE ADMINISTRACION

Gastos Ordinarios Dirección	L 20.00
Gastos Energía Eléctrica	10.00
Servicio Telefónico	5.00
Alquiler Oficina Tesorería	60.00 95.00

PERSONAL DOCENTE

Ciclo Común de Cultura General

Primer Curso Sección "A"

Idioma Nacional	L 60.00
Estudios Sociales	50.00
Educación Moral y Cívica	20.00
Ciencias Naturales	50.00
Matemáticas	50.00
Inglés	30.00
Artes Plásticas	30.00
Educación Musical	20.00 310.00

Sección "B"

Idioma Nacional	L 60.00
Estudios Sociales	50.00
Educación Moral y Cívica	20.00
Ciencias Naturales	50.00
Matemáticas	50.00
Inglés	30.00
Artes Plásticas	30.00
Educación Musical	20.00 310.00

Segundo Curso Sección "A"

Idioma Nacional	L 60.00
Estudios Sociales	50.00
Educación Moral y Cívica	20.00
Ciencias Naturales	50.00
Matemáticas	50.00
Inglés	30.00
Artes Plásticas	30.00
Educación Musical	20.00 310.00

Sección "B"

Idioma Nacional	L 60.00
Estudios Sociales	50.00
Educación Moral y Cívica	20.00
Ciencias Naturales	50.00
Matemáticas	50.00
Inglés	30.00
Artes Plásticas	30.00
Educación Musical	20.00 L 310.00

Sección Normal y Secundaria o CC. y LL. Tercer Curso Combinado

Castellano (Fusionado)	L 50.00
Inglés (Fusionado)	30.00
Algebra y Geometría (Fusionado)	40.00
Botánica, Zoología e Higiene (Fusionado)	30.00
Geología y Mineralogía (Magisterio)	20.00
Estudios Sociales (Fusionado)	40.00
Física (Magisterio)	20.00
Química Mineral (Magisterio)	20.00
Dibujo y Modelado (Fusionado)	20.00
Artes Industriales (Fusionado)	30.00
Educación para el Hogar (Fusionado)	30.00
Educación Musical (Fusionado)	20.00
Psicología General (Magisterio)	30.00
Principios de Educación (Magisterio)	30.00
Francés, CC. LL	30.00 440.00

Cuarto Curso Combinado

Castellano (Fusionado)	L 40.00
Inglés (Fusionado)	30.00
Geometría (Magisterio)	30.00
Biología General (Fusionado)	20.00
Estudios Sociales (Fusionado)	40.00
Física (Fusionado)	30.00
Química Orgánica (Magisterio)	20.00
Dibujo y Modelado (Fusionado)	20.00
Educación Musical (Fusionado)	20.00
Artes Industriales (Fusionado)	20.00
Educación para el Hogar (Fusionado)	20.00
Introducción a la Filosofía (Fusionado)	30.00
Psicología Educativa (Magisterio)	30.00
Técnica y Prep. de Mat. Did. (Magisterio)	60.00
Organización y Admón. Esc. (Magisterio)	30.00
Francés (CC. y LL.)	30.00
Algebra y Geometría (CC. y LL.)	30.00
Geología y Mineralogía (CC. y LL.)	20.00
Química Mineral (CC. y LL.)	30.00 550.00

Quinto Curso Combinado

Castellano (CC y LL.)	L 40.00
Inglés (CC. y LL.)	30.00
Francés (CC. y LL.)	30.00
Trigonometría (CC. y LL.)	30.00
Estudios Sociales (Fusionado)	40.00
Física (Fusionado)	30.00
Biología (CC. y LL.)	30.00
Química Orgánica (CC. y LL.)	30.00
Filosofía (CC. y LL.)	30.00
Dibujo y Modelado (Fusionado)	20.00
Educación Musical (Fusionado)	20.00
Artes Industriales (Magisterio)	20.00
Educación para el Hogar (Magisterio)	20.00
Biología Educativa (Magisterio)	30.00
Sociología Educativa (Magisterio)	20.00
Higiene Escolar (Magisterio)	20.00
Téc. y Prep. de la Ens. (Magisterio)	160.00
Organización y Administración Escolar (Mag.)	30.00
Filosofía e Hist de la Educ. (Magisterio)	30.00 660.00

Tercer Curso de Comercio y Secretariado (Combinado)

Castellano (Fusionado)	L 50.00
Inglés (Fusionado)	30.00
Aritmética Mercantil (Fusionado)	50.00
Estudios Sociales (Fusionado)	50.00
Leyes de Hacienda (Comercio)	40.00
Contabilidad de Sociedades (Comercio)	60.00
Química y Mercología Orgánica (Comercio)	30.00
Introducción a la P. Pública (Comercio)	50.00
Aritmética Mercantil (S. C.)	30.00
Correspondencia (S. C.)	30.00
Documentación Mercantil (S. C.)	30.00
Archivo y Biblioteca (S. C.)	30.00
Estenografía (S. C.)	30.00
Manejo de Máquina (S. C.)	20.00 510.00

(Pasa a la Página N° 6)

Acuerdo N° 608

Tegucigalpa, D. C., 29 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Manuel Bonilla" de La Ceiba, departamento de Atlántida:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director. Profesor Guillermo San Martín.

Sub-Director y Secretario, Profesor Amílcar Lozano M

Consejero 1º de Estudiantes, Profesor J. Joaquín Mayorga.

Consejero 2º de Estudiantes, Profesor José A. López.

Consejero 3º de Estudiantes, Profesor Rubén Matute

Consejera 1ª de Estudiantes, Profesora Elvia Urquía.

Consejera 2ª de Estudiantes, Profesora María S. de Ramos.

Tenedor de Libros, Tesorería, Perito Mercantil Alba de Galeas.

Tesorera Especial, doña Angela S. de Guerrero.

Escribiente 1ª y Encargada de la Biblioteca, Secretaria Comercial Blanca de Segovia.

Escribiente Segunda, Secretaria Comercial Mercedes Inestroza.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General Sección "A"

Idioma Nacional, Profesor Tomás Cuéllar

Estudios Sociales, Profesor Guillermo San Martín.

Educación Moral y Cívica, Profesora María-Teresa de Salgado.

Ciencias Naturales, Profesor Reynaldo Merino.

Matemáticas Profesora Victoria de Rivera.

Inglés, Profesora María C. de Padilla.

Educación Física, Profesor Rubén Matute

Educación Musical Profesor Emilio Murillo.

Artes Plásticas, Profesora Romelia de Cervantes.

Sección "B"

Idioma Nacional, Profesor Guillermo San Martín.

Estudios Sociales, Profesor Guillermo San Martín

Educación Moral y Cívica, Profesora María Teresa de Salgado.

Ciencias Naturales Profesor Reynaldo Merino.

Matemáticas, Profesor Amílcar Lozano.

Inglés, Mr. Roberto Ancked.

Educación Física, Profesor Rubén Matute.

(Viene de la página 5)

Educación Musical, Profesor Emilio Murillo.
 Artes Plásticas, Profesora Elvia Urquiza.
 Segundo Curso, Sección "A"
 Idioma Nacional, Profesora María S. de Ramos.
 Estudios Sociales, Profesor Guillermo San Martín.
 Educación Moral y Cívica, Profesor Amílcar Lozano.
 Ciencias Naturales, Profesor Arnaldo Aguirre.
 Matemáticas, Profesor Amílcar Lozano.
 Inglés, Mr. Roberto Ancker.
 Educación Física, Profesor Rubén Matute.
 Educación Musical, Profesor Emilio Murillo.
 Artes Plásticas, Profesora Elvia Urquiza.
 Sección "B"
 Idioma Nacional, Prof. Amílcar Lozano.
 Estudios Sociales, Profesor Guillermo San Martín.
 Educación Moral y Cívica, Profesora María Teresa de Salgado.
 Ciencias Naturales, Profesor Reynaldo Merino.
 Matemáticas, Profesor Amílcar Lozano.
 Inglés, Profesora María C. de Padilla.
 Educación Física, Profesor Rubén Matute.
 Educación Musical, Profesor Emilio Murillo.
 Artes Plásticas, Profesora Elvia Urquiza.
 Tercer Curso Normal
 Castellano, Profesora Esther S. de Flores.
 Inglés, Mr. Roberto Ancker.
 Álgebra, Profesora Esther S. de Flores.
 Botánica, Zoología e Higiene, Profesor Reynaldo Merino.
 Geología y Mineralogía, Bachiller Ernesto Galeas.
 Estudios Sociales, Profesor Fernando Martínez.
 Física, Profesora Esther S. de Flores.
 Química Mineral, Bachiller Ernesto Galeas.
 Dibujo y Modelado, Profesora Elvia Urquiza.
 Artes Industriales, Profesor Guillermo San Martín.
 Educación para el Hogar, Profesora María S. de Ramos.
 Educación Musical, Profesor Emilio Murillo.
 Psicología General, Profesora María Cristina de Padilla.
 Principios de Educación, Profesora María Cristina de Padilla.

Cuarto Curso, Comercio		
Castellano	L 40.00
Inglés	30.00
Álgebra	50.00
Nociones de Derecho	20.00
Derecho Mercantil	40.00
Contabilidad de Costos	60.00
Elementos de Sociología	30.00
Sistema Bancario Nacional	20.00
Geografía Comercial	40.00
Contabilidad Bancaria	50.00
		L 380.00
Quinto Curso, Comercio		
Castellano	L 40.00
Inglés	30.00
Geometría	30.00
Aduana y P. de Aforo	50.00
Derecho Mercantil y Tratados Comerciales	50.00
Introducción a la Economía Política	50.00
Contabilidad Fiscal y Municipal	50.00
Método Estadístico	30.00
Organización y Administración de Empresas	40.00
		570.00
Clases Generales		
Educación Física, 1ª Edad, Varones	L 30.00
Educación Física, 2ª Edad, Varones	30.00
Educación Física, 3ª Edad, Varones	30.00
Educación Física, 1ª Edad, Señoritas	30.00
Educación Física, 2ª Edad, Señoritas	30.00
Educación Física, 3ª Edad, Señoritas	30.00
		180.00
Entrenador Atletismo y Deporte	40.00
		40.00
RAMO DE SERVICIO		
Colector	L 50.00
Conserje	50.00
Conserje	50.00
Barrendero	40.00
Barrendero	40.00
Operador de Mimeógrafo	20.00
		250.00
INGRESOS	L 6.808.00
EGRESOS	6.795.00
Saldo para el año entrante		L 13.00

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial del mismo Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Juan Miguel Mejía.

Cuarto Curso Normal
 Castellano, Profesora Zoila de Cuéllar.
 Inglés, Mr. Roberto Ancker.
 Geometría, Profesora Esther S. de Flores.
 Biología General, Profesora Zoila de Cuéllar.
 Estudios Sociales, Profesora Tomás Cuéllar.
 Física, Profesora Esther S. de Flores.
 Química Orgánica, Profesora Zoila de Cuéllar.
 Dibujo y Modelado, Profesora Romelia de Cervantes.
 Educación Musical, Profesor Emilio Murillo.
 Artes Industriales, Profesor Fernando Martínez.
 Educación para el Hogar, Profesora María S. de Ramos.
 Introducción a la Filosofía, Profesor Enrique Martínez.
 Psicología Educativa, Profesor Reynaldo Merino L.

Técnica y Preparación de Material Didáctico, Profesora Baudilio Pineda L.
 Organización y Administración Escolar, Profesora María Teresa de Salgado.
 Quinto Curso Normal
 Dibujo y Modelado, Profesor Emilio Murillo.
 Educación Musical, Profesor Emilio Murillo.
 Artes Industriales, Profesor Guillermo San Martín.
 Educación para el Hogar, Profesora María S. de Ramos.
 Biología Educativa, Profesora María Cristina de Padilla.
 Sociología, Educativa, Profesora Victoria V. de Zelaya.
 Higiene Escolar, Profesora Zoila de Cuéllar.
 Estudios Sociales, Profesor Baudilio Pineda L.
 Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesor Baudilio Pineda L.

Organización y Administración Escolar, Profesora María Teresa de Salgado.
 Filosofía e Historia de la Educación, Profesora Rosa Isolina Meza.
 Tercer Curso de Ciencias y Letras
 Castellano (Fusionada), Profa. Esther S. de Flores.
 Inglés (Fusionada), Mr. Roberto Ancker.
 Francés (Fusionada), Br. Pedro Lafitte.
 Álgebra y Geometría (Fusionada), Profesora Esther S. de Flores.
 Estudios Sociales (Fusionada), Profesor Fernando Martínez.
 Botánica, Zoología e Higiene (Fusionada), Profesor Reynaldo Merino.
 Dibujo y Modelado (Fusionada), Profesora Elvia Urquiza.
 Educación Musical (Fusionada), Profesor Emilio Murillo.
 Artes Industriales (Fusionada), Profesor Guillermo San Martín.
 Educación para el Hogar (Fusionada), Profesora María S. de Ramos.
 Cuarto Curso de Ciencias y Letras
 Castellano (Fusionada), Profesora Zoila de Cuéllar.

Inglés (Fusionada), Prof. Roberto Ancker.
 Francés (Fusionada), Br. Pedro Lafitte.
 Álgebra y Geometría (Fusionada), Br. Enrique Fonseca.
 Estudios Sociales (Fusionada), Profesor Tomás Cuéllar.
 Geología y Mineralogía, CC. y LL., Br. Ernesto Galeas.
 Biología (Fusionada), Profesora Zoila de Cuéllar.
 Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), (Fusionada), Profesora Esther S. de Flores.
 Química Mineral, CC. y LL., Profesora Zoila de Cuéllar.
 Filosofía (Fusionada), Bachiller Enrique Martínez.
 Dibujo y Modelado (Fusionada), Profesora Romelia de Cervantes.
 Educación Musical (Fusionada), Profesor Emilio Murillo.
 Artes Industriales (Fusionada), Profesor Fernando Martínez.
 Educación para el Hogar (Fusionada), Profesora María S. de Ramos.
 Educación Física (Fusionada), Profesor Rubén Matute.
 (Continuará)

AVISOS

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 7 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de AMP Incorporated, corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en Eisenhower Boulevard, ciudad de Harrisburg, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 559.403, el 27 de mayo de 1952, por un período de veinte años, para distinguir: herramientas de mano del tipo de alicates y de las que componen los brazos de palancas, herramientas portátiles operadas neumática o hidráulicamente y máquinas herramientas de fuerza, movidas por presión aplicada por medio de conectores eléctricos y sus similares, para cortar alambre, para quitar el aislamiento de los alambres, para cortar cerrojos, pernos y otros semejantes; y para realizar en

alambre y troquelar, para los diferentes mencionados fines, para uso en herramientas y máquinas operadas a mano o por fuerza: consistentes en las letras:

AMP

escritas tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los artículos, y cajas y empaques que los contienen, grabándola, estarcándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas o placas metálicas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se rzone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., de junio de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de junio de 1961

ARGENTINA M. DE CHAVES
 23 J. y 3 J. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 8 de junio del año en curso se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Ha-

—En representación de Ste-warts and Lloyds Limited, compa-ñía británica, domiciliada en 41 Oswald Street, Glasgow, C. 1, Es-cocia, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica inscrita en el registro, bajo los números: 519.684, el 22 de enero de 1931, re-novado por catorce años, a contar del 22 de enero de 1959, y 786.231, el 17 de enero de 1959, por un período de siete años, para distinguir: ca-ños y tuberías; uniones y conexiones para tubos de gas, agua y vapor; y ajustes y acoplamientos para tubos; hechos de metal, o total o princi-palmente de resinas sintéticas plás-ticas; consistente en las letras:

S & L

y la cual se aplica a los artículos y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estarcíendola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio.—Presento el poder para que se raze en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegu-cigalpa, D. C., 8 de junio de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de junio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.
23 J. y 3 J. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 7 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Ha-cienda.— En representación de AMP Incorporated, corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en Eisenhower Boulevard, ciudad de Harrisburg, Estado de Pennsyl-vania, Estados Unidos de América, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 690.489, el 29 de diciembre de 1959, por un período de veinte años, para distinguir: conectores eléctricos; consistente en las letras

AMP

—Señoras tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los artículos, y ca-ños y empaques que los contienen, grabándola, estarcíendola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comer-cio. Presento el poder para que se raze en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegu-cigalpa, D. C., 7 de junio de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegu-cigalpa, D. C., 8 de junio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,
23 J. y 3 J. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 7 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de William Grant & Sons Limited, del domici-

llo de The Glenfiddich Distillery, Dufftown, Escocia, vengo a pedir el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica consistente en una etiqueta ovalada de color negro, que lleva en su parte super-rior un escudo y debajo de éste la palabra "Grant's".



en letras rojas. Sobre una franja horizontal dorada se lee: "Best Pro-curable BP Best Procurable, y más abajo, Blended Scotch Whisky", en letras blancas; llevando, además, el facsímil de la firma "William Grant & Sons Ltd.", y su dirección, e indicaciones sobre el lugar de destilación del producto, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: Whisky Escocés; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto. Presento el poder para que se raze en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 7 de junio de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de junio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.
23 J. y 3 J. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha ocho de junio del año en curso, se admitió la solici-tud que dice: "Registro de marca de fábrica.—Supremo Poder Ejecu-tivo.—Yo, Elías J. Bendeck, mayor de edad, casado, industrial y de este vecindario, accionando en concepto de Gerente General de Fos-forera Centroamericana, S. A., do-miciliada en Comayagüela, Distrito Central, Barrio Country Club, com-parezco ante Vos muy respetuosa-mente pidiéndolos el registro de la marca de fábrica, consistente en



una etiqueta contentiva de lo si-guiente: en la parte superior y en letras grandes aparece la palabra "Halcón". Abajo, en el centro apa-rece la figura de un halcón con las alas extendidas en posición de vuelo y cerca de su pico aparece la frase "Marca Registrada", arriba de la figura del Halcón aparece la leyenda "Promedio de cuarenta fós-

foros", la que usará mi representa-da para distinguir: fósforos. Dicha marca se usa en las cajetillas de fósforos de su fábrica establecida en este Distrito Central. Acompa-ño el clisé, el poder para que se raze y se me devuelva y demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., ocho de junio de mil nove-cientos sesenta y uno.—(f) Elías J. Bendeck." Lo que se pone en co-nocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de junio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
23 J. y 3 J. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha ocho de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca de fábrica.—Supremo Poder Ejecu-tivo.—Yo, Elías J. Bendeck, mayor de edad, casado, industrial y de este vecindario, accionando en concepto de Gerente General de Fos-forera Centroamericana, S. A., do-miciliada en Comayagüela, Distrito Central, Barrio Country Club, com-parezco ante Vos muy respetuosa-mente pidiéndolos el registro de la marca de fábrica, consistente en



una etiqueta contentiva de lo si-guiente: en la parte superior al centro y en letras grandes aparece la palabra "Corona", en el centro aparece la figura de una corona, al centro de la cual y en la parte su-perior hay una cruz, abajo de la figura de la corona la leyenda "Marca Reg." y a ambos lados de la figura de la corona hay dos me-dallas y un palillo de fósforos, la que usará mi representación para distinguir: fósforos. Dicha marca se usa en las cajetillas de fósforos de su fábrica establecida en este Distrito Central. Acompaño el clisé, el poder para que se raze y se me devuelva y demás documen-tos de ley.—Tegucigalpa, D. C., ocho de junio de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Elías J. Bendeck." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de junio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.
23 J. y 3 J. 61.

Denuncias Mineras

El infrascrito, Secretario de Es-tado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber, que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Se denuncia una zona minera.—Po-der.—S. P. E.—Secretaría de Re-cursos Naturales.—Yo, Elizo Dun-can Smith, mayor de edad, casado, minero y de este domicilio, ante el señor Ministro, respetuoso compa-rezco a denunciar, para su explo-tación en gran escala, una zona minera denominada, "Diamante N° 1", aurífera, de una extensión superficial de aproximadamente die-ciecientas (200) hectáreas, localiza-

en el Departamento de Gracias a Dios. Dicha zona comenzará en la confluencia de los Ríos Patuca y Ura-Oro o Urra, siguiendo aguas arriba de éste, con una anchura aproximada de doscientos (200) metros y con la longitud necesaria para cubrir la superficie denunciada; los límites generales de la zona, son los siguientes: Al Norte, la Sa-bana del Oro; al Este, con la con-fluencia del Río Patuca y el Río Ura-Oro o Urra; al Sur, con el Río Uracabuca, selva de por medio; al Oeste, con la Zona "Diamond N° 2", que denunció por separado. La zona descrita cubrirá cien me-tros a ambos lados del Río Ura-Oro o Urra, tomando como base el centro del mismo río. Tierras naciona-les. Confiero Poder al Lic. Ramón Discua R.—Tegucigalpa, D. C., 11 de febrero de 1961.—Eizo Dun-can Smith".—Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1961.

Miguel Lardizábal Galindo.
23 J., 3 y 13 J. 61.

El infrascrito, Secretario de Es-tado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber, que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Se denuncia una zona minera.—Po-der.—S. P. E.—Secretaría de Re-cursos Naturales.—Yo, Eizo Dun-can Smith, mayor de edad, casado, minero y de este domicilio, ante esa Secretaría, respetuoso compa-rezco a denunciar, para su explo-tación en gran escala, una zona mi-nera denominada "Diamante N° 3", aurífera, de una extensión super-ficial de doscientas (200) hectáreas aproximadamente, localizada en el Departamento de Gracias a Dios. Dicha zona comienza donde ter-mina la Zona Diamante N° 2 ya denunciada por el suscrito, siguien-do aguas arriba por el Río Ura-Oro o Urra, con una anchura aproxima-da de doscientos metros y con la longitud necesaria para cubrir la su-perficie denunciada. Los límites de la zona son: al Norte, con bos-ques; al Este, con la cola de la Sa-bana del Oro y Zona Diamante N° 2 ya denunciada por el suscrito; por el Sur, con bosques; y al Oeste, con Zona Diamante N° 4 que denuncio por separado. Esta zona cubrirá cien metros a ambos lados del Río Ura-Oro o Urra, tomando como base el centro del mismo. Terrenos nacionales. Confiero Po-der al Lic. Ramón Discua R.—Tegu-cigalpa, D. C., 11 de febrero de 1961.—Eizo Duncan Smith".—Tegu-cigalpa, D. C., 21 de febrero de 1961.

Miguel Lardizábal Galindo,
23 J., 3 y 13 J. 61.

El infrascrito, Secretario de Es-tado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber: que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Se denuncia una zona minera.—Po-der.—S. P. E.—Secretaría de Re-cursos Naturales.—Yo, Eizo Dun-can Smith, mayor de edad, casado, minero y de este domicilio, ante esa Secretaría, respetuoso compa-rezco a denunciar, para su explo-tación en gran escala, una zona minera denominada "Diamante N° 4", aurífera, de una extensión superficial de doscientas (200) hec-táreas aproximadamente, localiza-da en el Departamento de Gracias a Dios. Dicha zona se encuentra en la terminación de Zona Diaman-

te N° 3, ya denunciada por el sus-crito, siguiendo aguas arriba del Río Ura-Oro o Urra, con una an-chura aproximada de doscientos metros y con la longitud necesaria para cubrir la superficie denuncia-da. Sus límites son: Al Norte, bosques; al Este, con la Zona Dia-mante N° 3, ya denunciada por el suscrito; al Sur, con bosques; y al Oeste, con la confluencia del Río Ura-Oro o Urra, con la Quebrada Moca. Esta zona cubrirá cien me-tros a ambos lados del Río Ura-Oro o Urra, tomando como base el cen-tro del mismo. Terrenos naciona-les. Confiero Poder al Lic. Ramón Discua R.—Tegucigalpa, D. C., 11 de febrero de 1961.—Eizo Duncan Smith".—Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1961.

Miguel Lardizábal Galindo.
23 J., 3 y 13 J. 61.

El infrascrito, Secretario de Es-tado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales hace saber: que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Se denuncia una zona minera.—Poder.—S. P. E.—Secretaría de Recursos Naturales.—Yo, Eizo Duncan Smith, mayor de edad, casado, mi-nero y de este domicilio, ante el señor Ministro, respetuoso e comparezco a denunciar, para su explotación en gran escala, una zona minera, denominada "Diamante N° 2", aurífera, de una extensión superficial de doscientas (200) hectáreas aproximadamente, localizada en el departamento de Gracias a Dios. Dicha zona comien-za en donde termina la zona Dia-mante N° 1, denunciada por el suscrito, siguiendo aguas arriba por el Río Ura-Oro o Urra, con una anchura aproximada de doscientos metros y con la longitud necesaria para cubrir la superficie total de-nunciada. Los límites de la zona son: al Norte, Sabana de Oro; al Este, zona Diamante N° 1; al Sur, con el Río Uracabuca, selva de por medio; y al Oeste, con la Zona Diamante N° 3, que denunció por separado. La zona descrita cubrirá cien (100) metros a ambos lados del Río Ura-Oro o Urra, tomando como base el centro del mismo río. Terrenos nacionales. Confiero Po-der al Lic. Ramón Discua R.—Tegu-cigalpa, D. C., 11 de febrero de 1961.—Eizo Duncan Smith".—Tegu-cigalpa, D. C., 21 de febrero de 1961.

Miguel Lardizábal Galindo.
23 J., 3 y 13 J. 61.

Patentes de Invención

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiocho de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Eco-nomía y Hacienda.—Joaquín Aguirre Lavayen, de treinta y nueve años, casado, de nacionalidad boliviana, en tránsito por esta Repúbli-ca, vengo a pedirle se sirva otorgar por un período de quince años la patente de invento que solicito para obtener PRODUCTOS DE BANANO Y PLÁTANO DESHIDRATADOS, in-vento del cual acompaño descrip-ciones y dibujos por duplicado. Su-plíco resolver de conformidad esta petición, darle el trámite de ley, y

en su oportunidad conceder la patente que solicito, la cual no ha sido patentada en ninguna otra República. Ruego devolver un ejemplar de la descripción y un ejemplar de los dibujos con la constancia de ley. Para efectos de notificación y otros, dejo como mi representante al Dr. Raúl Terrazas Alborna, domiciliado en la capital de la República, Tegucigalpa, D. C., en la calle de Las Damas, Número 611, Barrio de La Ronda.—Tegucigalpa, D. C., veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Joaquín Aguirre Lavayen". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ Srlo.

23 J. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiocho de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Joaquín Aguirre Lavayen, de treinta y nueve años casado, de nacionalidad boliviana, en tránsito por esta República, vengo a pedirle se sirva otorgar por un período de quince años, la patente de invento que solicito para obtener PRODUCTOS DESHIDRATADOS DE LA CÁSCARA DEL BANANO Y DEL PLÁTANO. Declaro que mi invento no ha sido patentado en ninguna otra república, acompaño por duplicado descripciones y dibujos del invento. Suplico resolver de conformidad esta petición, darle el trámite de ley, y en su oportunidad, conceder la patente que solicito, la cual ruego devolver con un ejemplar de la descripción y un ejemplar con los dibujos con la constancia de ley. Para efectos de notificación y otros, dejo como mi representante al Dr. Raúl Terrazas Alborna, domiciliado en la capital de la República.—Tegucigalpa, D. C., en la Calle de Las Damas, número 611, Barrio de la Ronda.—Tegucigalpa, D. C., veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Joaquín Aguirre Lavayen". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Argentina M. de Chávez.

23 J., 61.

Denuncio de un Terreno Nacional

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Comayagua, al público hace saber: que con fecha veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y uno, se presentó el señor Modesto Guillén Machado, Alcalde Auxiliar Propietario de la aldea de "La Concepción o Guasistagua", jurisdicción de El Rosario, en este departamento denunciando para ejidos un lote de terreno nacional, sito en el lugar denominado "La Concepción o Minas de Palacio". Este lote de terreno tiene aproximadamente trescientas ochenta y cuatro manzanas de extensión superficial, y sus límites son los siguientes: al Norte, con terreno

propiedad de la señora Matilde Aguiluz v. de Boquín; al Sur con terreno de propiedad del señor Miguel Contreras; al Este, con propiedades del señor Miguel Contreras y la señora Basilia Velásquez v. de Martínez, y al Oeste, con ejidos pertenecientes al municipio de El Rosario. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

J. BENIGNO UMAÑA VILLEDA, Admor. de Rentas.

23 J. 61.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves veintinueve de junio entrante, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe en la forma siguiente: "Una casa de bahareque, cubierta de teja, dividida en dos piezas de cinco varas en cuadro cada una, con su respectivo corredor y dos cocinas, la cual mide veintinueve varas de frente y cincuenta varas de fondo, y tiene los límites siguientes: al Sur, con propiedad que fué de don Tomás A. Lozano; al Este, con propiedad de herederos de doña Manuela Cardoza de Reyes; y al Poniente, con propiedad de Filomena Ordóñez T. de García y José González, Avenida 7ª de por medio". El dominio de dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de R. Aristides Planas O., bajo el número 237, folios del 295 al 296 del tomo 117 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Y se rematará

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor R. Aristides Planas O., es en deberle al señor Asisclo Osorto L. Y fué valorado dicho inmueble por el perito nombrado al efecto, en la cantidad de diez mil lempiras. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1961.

LUIS PINEDA BATRES, Secretario.

Del 6 al 29 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes treinta de junio entrante, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta, el inmueble que se describe en la forma siguiente: un solar situado en la Avenida Central del Barrio Morazán, de este Distrito Central, que mide cinco varas de frente por veinte de fondo, sobre el cual ha construido una pieza, paredes de adobe, un cuarto, una cocina, una pieza adicional y servicio sanitario; todo cubierto de tejas, con estos límites: al Norte, casa de Carmen Calona, hoy de Ramona Fortín; al Sur, la de Bertha Silva; al Este, propiedad de Julio Palma; y al Oeste, Avenida Morazán. El inmueble anteriormente

descrito, se encuentra a favor de la señora Adilla Carías P., bajo el número 127, folios del 127 al 128, del Tomo 71 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras, que la señora Adilla Carías P., es en deberle al señor Luis M. Coello Ramos, y fue valorado por los peritos nombrados, para tal efecto, en la cantidad de cinco mil ochocientos lempiras.—Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA B. Secretario.

Del 19 al 23 J., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público hace saber: que en la audiencia del día martes veintiséis de junio en curso, a las nueve de la mañana y en el local de este Despacho, se llevará a efecto el remate del siguiente inmueble: Dos lotes de terreno ubicados en el Barrio El Bosque, de esta ciudad, comprendidos en la lotificación levantada en dicho barrio, según plano proyectado por el Ingeniero Magín Lanza, y que están determinados con los números diez y siete y diez y ocho del Bloque N, siendo los límites y dimensiones los siguientes: al Norte, lote diecinueve de la letra N, con cuarenta y dos metros diez centímetros; al Sur, lote dieciséis, letra N, con cuarenta y dos metros veinte centímetros; al Este, veinte metros lotes seis y siete de la letra N; y al Oeste, veinte metros, propiedad de Roberto Ramírez Folgar, calle El Coyol de por medio. Estos lotes en su conjunto tienen una extensión superficial de mil doscientas cinco varas cuadradas, veintiocho centésimas de vara cuadrada, inscrito el dominio bajo el número doscientos treinta y dos, folios doscientos treinta y nueve y doscientos cuarenta, y nueve y doscientos cuarenta, del Tomo 114 del Registro de la Propiedad de este departamento. Este inmueble fué valorado de común acuerdo por las partes, en la suma de Doce Mil Seiscientos Dos Lempira. (L. 12.602.00), se rematará para cubrir con su valor cantidad de lempiras que doña Angelina Martínez v. de Sierra Zepeda, adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA B., Srlo.

Del 3 al 27 J. 61.

Herencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha diecisiete de junio del corriente año, dictó sentencia declarando a Dnyy Ondina Valladares, heredera abintestato de su difunto padre legítimo, el señor Julio César Valladares, quien falleció en esta ciudad capital el día 28 de abril del corriente año, y le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, por medio de su madre legítima, Virginia Mercedes Soto Velásquez, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 20 de junio de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srlo.

23 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 2º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que este Juzgado con fecha trece de junio del año en curso, dictó sentencia declarando a la señora Eugenia Maldonado, en nombre y representación de su menor hijo Santos Lucio Maldonado Sierra, heredera abintestato de los bienes que a su muerte dejara el padre natural del referido menor, señor Domingo de Jesús Sierra, y le concedió la posesión efectiva de las herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1961.

EPAMINONDAS QUESADA E., Srlo.

23 J. 61.

A QUIEN INTERESE:

Quando usted solicita una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deban citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado, conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones

Talleres Tipográficos Nacionales

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACIÓN OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACIÓN NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2310	0.4620
Marco Alemán	0.2519	0.5038
Florín	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1939	0.3878
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mejicano	0.08	0.16
Lira	0.001818	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios